

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO
SISTEMA ORAL
ESTADOS ELECTRONICOS DESPACHO 001
Magistrada DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

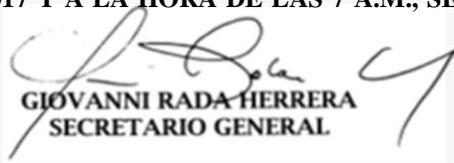
ESTADO N° 003

Fecha: 18/01/2017

Página: 1 de 1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001 33 33 010 2016 00024 01 JR	14	N y R del Derecho (Ap. Sentencia)	Carlos Alberto Martínez Ríos	Universidad del Atlántico	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 33 33 011 2015 00218 01 JR	14	N y R del Derecho (Ap. Sentencia)	Recado Enrique Salazar Movilla	Universidad del Atlántico	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 23 33 001 2013 00858 00 JR	14	N y R del Derecho	Roque Antonio Arévalo Ebratt	DAS en supresión	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 23 33 001 2013 00814 00 JR	14	N y R del Derecho	COOLECHERA Ltda.	D.E.I.P. de Barranquilla	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 33 33 005 2014 00119 01 JR	14	N y R del Derecho (Ap. Sentencia)	Sandra Omary Sergrera Arellana	Universidad del Atlántico	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 23 33 001 2014 00791 00 JR	14	Reparación Directa	Monica Patricia Gimenez Barnly	DAS en supresión	Obedézcase y cúmplase	17/01/2017	1
08001 33 33 004 2013 00091 01 JR	14	Ejecutivo (Ap. Sentencia)	Enrique Patiño Sulvaran	Instituto Departamental de Transporte y Transito del Atlántico	Corre traslado para algar	17/01/2017	1
08001 33 33 011 2015 00267 01 JR	14	N y R del Derecho (Ap. Sentencia)	Samuel Escalante Conrado	Universidad del Atlántico	Corre traslado para alegar	17/01/2017	1
08001 23 33 001 2013 00288 00 JR	14	N y R del Derecho	INVERSIONES VROM E.U.	MUNICIPIO DE PUERTO COLOMBIA	Deje sin efecto auto	17/01/2017	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/01/2017 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.


GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL